



**RESOLUCION JEFATURAL N° 128-2020-GORE.ICA-PETACC/JP**

Ica, 28 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

La Nota N° 659-2020-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 127-2020-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente de Contratación para la contratación de la Actividad de Emergencia denominada **Rehabilitación de Margen Derecha e Izquierda del Río Vulnerable ante el peligro en el Sector II – 2 Puente Grau – Puente Cutervo, Distrito de Ica, Ica, Ica entre las progresivas 35+120.697 hasta 36+160.00**, con Valor referencial de S/ 310,321.54 (Trescientos Diez Mil Trescientos Veintiún con 54/100 Soles);

Que, mediante nota del visto, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2020-GORE-ICA-PETACC-I, para la contratación del servicio denominado: **REHABILITACIÓN DE MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR II – 2 PUENTE GRAU – PUENTE CUTERVO, DISTRITO DE ICA, ICA, ICA ENTRE LAS PROGRESIVAS 35+120.697 HASTA 36+160.00**

Que, las Bases elaboradas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, cumplen con las condiciones mínimas establecidas por la normativa de contrataciones, por lo que, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas relacionadas al mencionado procedimiento de contratación directa, es necesario emitir el acto resolutorio que apruebe las citadas Bases, teniendo en cuenta su autonomía y responsabilidad del órgano a cargo del procedimiento de selección;

Estando al visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2020-GORE-ICA-PETACC-I, para la contratación del servicio denominado: REHABILITACIÓN DE MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VULNERABLE ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR II – 2 PUENTE GRAU – PUENTE CUTERVO, DISTRITO DE ICA, ICA, ICA ENTRE LAS PROGRESIVAS 35+120.697 HASTA 36+160.00; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.**

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2020-GORE-ICA-PETACC, así como al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines pertinentes.**

**Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

CPC. Edwin Manchego Meza  
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL